

# REVISTA LATINO-AMERICANA

(Fundada en México por Francisco de la Fuente Ruiz, el 15 de Febrero de 1885).

Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes

Dirección y Administración: RUE CONDORCET NUM. 3.

PARIS

Año XIX.

30 de Septiembre de 1903.

2.ª época. — Núm. 237.

## La situación política en Chile.

Que en vez de tratar de lo que por valioso y útil regenera como derivación de las fuerzas y energías de un pueblo de empuje, tengamos que suscitar el tema de política interior chilena, por más que en nada es nuestra la culpa, lo sentimos. Lo exigen las circunstancias para precaver exageraciones ó evitar la influencia desfavorable que originen. Tan conveniente como es la comunicación telegráfica, no siendo con frecuencia verídico lo que trasmite, llegará en ocasiones á ser peligrosa. Si el cable continúa impresionando mal, inspirará poca confianza con relación á todos los países. Por precaución, será oportuno, que la prensa sensata se encargue de consignar la exactitud, que aclare los hechos y su certidumbre, sirviendo de conductora de sanas influencias cerca del público.

Nada de sorprendente y sobre todo de anormal ha tenido lugar en Chile para que las Agencias cablegráficas presenten la situación tan comprometida para el Presidente de la República, como para hallarse en la casi imposibilidad de constituir Ministerio. Ciertamente, que la crisis última, no presentó facilidades de momentánea solución. Pero, quedó al fin conjurada, mediante la formación de un Gabinete en el cual figuran personalidades notables de las principales agrupaciones que en el seno del Parlamento tienen mayoría.

Será expuesto á críticas más ó menos fundadas, que dicho poder colegislador en vez de consagrarse con todo esmero á la posible perfección de la obra legislativa, emplee marcada suma de fuerzas y de actividad en mantener querellas, que precisamente por poco sustanciales, tampoco á nada fundamental contribuyen. Pero es ese el sistema gubernamental en Chile. El Poder Ejecutivo, en cierto modo supereditado al Legislativo, no puede disponer de su acción ni dentro de la esfera constitucional, sin que sean los Ministros á gusto del Parlamento con una mayoría que garantice su estabilidad. Es el Legislativo, quien en realidad rige los destinos públicos. Esto, debe dar la noción real de la psicología del pueblo chileno, que quiere ser dirigido por sus representantes en todo y por todo, encerrando al Ejecutivo en el más estrecho círculo. Si el alma nacional no tuviese ese fondo de convicción, indispensable sería persuadirse de que el régimen republicano, tampoco en Chile es verdad.

En la época del malogrado Presidente señor Errázuriz, se señaló todavía más la poca duración de los Ministerios. El actual

Presidente señor Riesco, por su prestigio personal en las poderosas agrupaciones políticas que coadyuvaron á su elección, se creía tuviese menores resistencias parlamentarias para constituir su personal de consejeros.

Aún cuando se observa ahora que no es así, lo que sucede ni le es imputable ni presenta nada de extraño en las condiciones de evolución nacional. Es pura y simplemente el desarrollo de la política, la característica de la actual situación.

Hasta donde sean útiles á los pueblos, esas reiteradas habilidades parlamentarias, que hacen tan precaria la vida de los Ministerios, es poco discutible. Porque cualquiera que reflexione aún con superficialidad, verá en seguida, que ese amor por los movimientos y giros políticos, de preferencia sirve aspiraciones personales, reduciendo á la modesta condición de algo secundario los grandes fines de la administración pública y los sagrados deberes que su ejercicio impone.

El tiempo y las energías, dedicadas á combatir al Presidente de la República, se gastan perfectamente mal. Cuando el país disfruta de paz estable y de una Constitución política que consagra los mejores principios de la moderna sociología, la obra parlamentaria benéfica sería la de estudiar los medios de desenvolver la riqueza pública y de ir lo más derechamente posible á un grado superior de cultura y de progreso general.

Las necesidades de la acción política no deben estar en contradicción con el hecho de procurar adquirir cuantos beneficios sean posibles y que el país espera de la labor de sus representantes. Si un Congreso niega á cada instante su confianza al personal que el Jefe de la Nación les propone como Secretarios de Estado, la obra administrativa no se cumplirá jamás. Como tampoco tendrá la solidez ni duración requeridos con el cambio repetido de Ministros, porque ninguno de ellos ha de disponer del tiempo indispensable para plantear el producto de sus combinaciones y desvelos, en sentido de mejorar los servicios y de que sea fecunda la institución del gobierno en todo linaje de bienes para el país que con sus recursos la sufraga.

Sostenerse un Gobierno en Chile, sin el voto de la mayoría de los legisladores, es imposible. Como los Ministros no pueden arrostrar las dificultades de un encuentro político con los partidos, en los debates que están obligados á sostener con sus Jefes, incurren en el desagrado de la mayoría. Basta que haya disciplina entre las personalidades que la formen, para que se produzca la crisis ministerial, por negativa de confianza.

Después de todo, si eso es lo que el pue-

blo desea, nada hay que agregar. Por más que debe lamentarse, la falta de inspiración en las doctrinas democráticas y de la aplicación del sentido más radical y progresivo de la política como ciencia. Nunca el enredo alucinador de eso que generalmente nombran política, sirve para beneficio del interés común ni funda ninguna época de reconstitución gloriosa. Parecería hasta lógico que si el Parlamento gobierna y el Poder Ejecutivo no se encuentra con garantías para cumplir su misión, fuese de derecho suprimido, ya que de hecho, unas veces por obstruccionismo y otras, porque ningún Ministerio subsiste, es tan difícil el ejercicio y la utilidad de las funciones que legítimamente le corresponden.

Por ahora, como ya manifestamos, la crisis quedó solucionada. El país está en absoluta tranquilidad y los ciudadanos gozan de la plenitud de sus derechos. En nada se han alterado las manifestaciones de la vida progresiva nacional ni amaga el menor peligro. La situación, es normal y lo que sucede, consecuencia del régimen parlamentario, que en vez de brindar al país con plétora de administración, la limita, haciendo excesiva política.

Es uno de los gravísimos inconvenientes prácticos, sino el mayor, de las oligarquías.

## MÉXICO.

MANUEL ROMERO RUBIO.

Hoy, que la cordura tan recomendable en la acción del individuo como ineludible cual condición precisa de las artes de gobierno, claramente se compromete y que la tentación de raciocinar sobre las instituciones y los hombres como si fuesen cifras, no deja ver nada que sea tan aceptable y simpático como el resultado material; cuando sistemáticamente se pretende desconocer que hay sobre todas las cosas que elevar el corazón y proyectar la mayor luz posible, fecundando los problemas con la superioridad de los principios; debería recordarse con mayor gratitud al ilustre mexicano Manuel Romero Rubio, quien al impulso de su fe en el progreso, con claro talento y sabiduría, consagró su vida, por entero, á destruir perniciosos gérmenes de fanatismos, ignorancia é hipocresías.

La fatalidad quiere, que por el momento la preocupación hacia conceptos falsos que están caracterizando un largo período, impida toda la devoción que habría de tributarse á la memoria del esclarecido liberal y humanista, que falleció el 3 de Octubre de 1895. Nosotros, fieles á sentimientos de confraternidad que son invariables, cumplimos consignando en estas líneas un justo recuerdo con ocasión del aniversario próximo.

Romero Rubio fué un estadista, que conocedor de las preocupaciones y vicios sociales, quería para su país un orden de cosas, que es-

tuviese directamente relacionado con las doctrinas democráticas puras. Disponiendo de toda la preparación de sentimiento y de voluntad que son indispensables para abogar por las buenas causas, con sólida cultura, trató de descubrir las grandes realidades. Que para el verdadero estadista se imponen, en sentido de dirigirlas ó de impulsarlas para que sean otros quienes las lleven á ejecución. ¿El sacrificio personal? Nunca le arredró. Si pensaba en la política y en los males de su patria, no era para usufructuar el poder. Deseaba llegar á necesidades jurídicas ineludibles sin que para que quedasen satisfechos, le importase que cualquiera otra personalidad tuviese á su cargo el mando.

En las definiciones de criterio y de conducta, los rumbos son ahora distintos y las impresiones, sin reflexión, están resultando duraderas, si es que alguien no las considera hasta como infalibles. El dogma de Romero Rubio, era otro. Para llegar al bienestar de su patria, anhelaba que los hechos y los acontecimientos aún dependiendo de causas diversas, expresaran la resultante de la acción común. Por eso, para ser verdad la libertad y la república, la participación que en actividad y en esfuerzos pertenece á los ciudadanos, justifica la acción política, cuando hay sinceridad en el planteamiento y práctica de las instituciones. En una palabra, Romero Rubio, quería, que el régimen republicano substancialmente reflejase la verdad y no en apariencia.

No pasa nada actualmente en la superficie de la política. Lo que hay, está en el fondo. La calma aparente, no es otra cosa que el indiferentismo. ¿Surgirá un momento plétórico de pasión por los ideales, que se preste á profundas reformas que determinen nueva vida? Hay que creerlo.

Entretanto, Romero Rubio que se adelantó á su época, que fué un leal demócrata y ferviente humanista, nunca dejó de trabajar por los grandes problemas nacionales, llevando con espíritu expansivo sus ideas y experiencia al orden político y social. Jamás habría prestado su asentimiento para hipocresías de carácter religioso ni económico, pretendiendo públicamente que se cumplen las leyes de reforma cuando secretamente el poderío gubernamental fomenta el clericalismo, ni conformándose con que la riqueza pública tenga nuevos estímulos para su desarrollo, sin estar estrictamente basados en los preceptos de la ciencia económica y de la justicia.

No fué nuestro objeto sino dedicar un leal recuerdo á tan notable estadista, legítima eminencia á la que nunca llegarán las personalidades políticas contemporáneas de aquel hermoso país. Ni siquiera los reputados como científicos, entre los cuales, los mejores, no pasan de ser unas admirables medianías.

## TRATADO DE PAZ Y COMERCIO

ENTRE

### México y Nicaragua.

(Conclusión).

Artículo VII. Los ciudadanos de cada una de las Altas Partes Contratantes gozarán, en uno y otro Estado, en materia de comercio, de navegación, de industria y de impuestos, de todos los privilegios, inmunidades y favores que estén ó sean concedidos á los ciudadanos ó súbditos de la nación extranjera más favorecida.

Artículo VIII. Los ciudadanos respectivos de las dos Altas Partes Contratantes gozarán respectivamente en uno y otro Estado, de completa libertad de conciencia, y podrán ejercer su propio culto de la manera que les permitan la Constitución y las leyes del país.

Artículo IX. Los ciudadanos respectivos de las dos Altas Partes Contratantes gozarán, en uno y otro Estado, de la más completa y constante protección para sus personas, habitaciones y propiedades.

No tendrán derecho á indemnización por daños causados en tiempo de insurrección ó de guerra civil, por parte de los sublevados ó por tribus ú hordas salvajes sustraídas á la obediencia del Gobierno, sino en el caso en que hubiere culpa ó falta de vigilancia por parte de las autoridades ó de sus agentes.

Artículo X. Las Altas Partes Contratantes convienen en conceder recíprocamente á sus

## FOTOGRAFÍAS

de los magníficos cuadros al óleo y esculturas de los Museos del Louvre, donde están representadas todas las escuelas. De los otros Museos y notables monumentos de París (incluida la tumba de Napoleón I) y de todas las grandes capitales europeas.

Las remitiremos á aquellos de nuestros abonados que las deseen, por el valor y gastos de correo, cumpliendo enteramente gratis los encargos que se sirvan hacernos.

agentes diplomáticos y consulares, respectivamente, los mismos derechos, privilegios é inmunidades de que gozan ó gozaren, en igualdad de circunstancias, los agentes diplomáticos y consulares del mismo rango de la nación extranjera más favorecida.

Artículo XI. En caso de fallecimiento de un ciudadano de una de las Altas Partes Contratantes en el territorio de la otra, si no hubiere en el lugar del fallecimiento algún heredero conocido, presente ó representado, ó algún ejecutor testamentario instituido por el difunto, ó en caso de minoridad de los herederos, algún tutor, los funcionarios consulares respectivos tendrán el derecho de hacer, para la conservación y administración de la sucesión, todos aquellos actos que están permitidos ó lo estén en lo futuro, á los funcionarios consulares de la nación extranjera más favorecida.

Artículo XII. Todas las cuestiones ó controversias relativas á la interpretación, la aplicación ó la ejecución del presente Tratado, si no pudieren ser resueltas amistosamente: serán sometidas á la decisión de un tribunal de árbitros. Cada una de las dos Altas Partes Contratantes nombrará un árbitro y estos dos árbitros nombrarán el tercero. Si no pudieren ponerse de acuerdo acerca de esa elección, el tercer árbitro será nombrado por el Gobierno de un tercer Estado, que designaren las dos Altas Partes Contratantes.

Artículo XIII. Las Altas Partes Contratantes, animadas del deseo de evitar todo lo que pudiere turbar sus relaciones amistosas, convienen en que sus representantes diplomáticos no intervendrán oficialmente, si no es para obtener, si hubiere lugar á un arreglo amistoso en las reclamaciones ó quejas de los particulares, relativas á los negocios que son de la incumbencia de la justicia civil ó penal y que estén ya sometidos á los tribunales del país, á no ser que se trate de denegación de justicia, de retardo en su administración, contrario al uso ó la ley, ó de la falta de ejecución de una sentencia que tenga autoridad de cosa juzgada, ó, en fin, en aquellos casos en los cuales, á pesar de haberse agotado los recursos legales, haya violación evidente de los tratados existentes entre las dos Altas Partes Contratantes, ó de las reglas de derecho internacional, ya sea público ó privado, reconocidas generalmente por las naciones civilizadas.

Artículo XIV. El presente Tratado principiará á regir un mes después del canje de las ratificaciones y continuará en vigor hasta seis meses después de que una de las Altas Partes Contratantes haya notificado á la otra su intención de ponerle término.

El presente Tratado se ratificará y las ratificaciones se canjearán en México tan luego como sea posible, después de que se hayan llenado las formalidades constitucionales exigidas en ambos países.

En fe de lo cual firman el presente Tratado en dos originales, en la Ciudad de México, á seis de Noviembre del año mil novecientos.

(L. S.) Firmado.—*M. Wollheim.*

(L. S.) Firmado.—*Luis F. Corea.*

Que el precedente Tratado fué aprobado por la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos el día 3 de Diciembre del mismo año de 1900 y ratificado por mí el día once del presente mes de Julio;

Que igualmente fué aprobado por la Asamblea Nacional Legislativa de Nicaragua el día 30 de Agosto de 1901, y ratificado por el Presidente de aquella República el 6 de Mayo del corriente año;

Y que las ratificaciones fueron canjeadas, en esta Capital, el once del presente mes de Julio.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio Nacional de México, á catorce de Julio de mil novecientos tres.—*Porfirio Díaz.*—  
Al señor Lic. don Ignacio Mariscal, Secretario

## Chemins de Fer Mexicains Colis-Postaux Transport Maritime.

Les personnes qui voudraient être renseignées sur:  
les itinéraires et tarifs des chemins de fer mexicains;  
les colis-postaux des villes Européennes pour le Mexique et réciproquement;  
les moyens de transport maritime, etc., etc.,  
peuvent s'adresser à la Direction du journal.

de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.»

## COLOMBIA.

### CANAL DE PANAMÁ.

El Senado Colombiano niega su aprobación á la Convención Hay-Herrán (*Párrafos de correspondencia*).

Bogotá, 30 de Agosto de 1903.

Como se había dispuesto ante el Senado se consideró en primer debate la convención Herrán-Hay.

A propuesta del Senador Marroquín, leyéronse las últimas notas cruzadas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Legación de los Estados Unidos.

La impresión que nos dejó la correspondencia diplomática á que acabamos de hacer referencia, es ciertamente penosa para nuestro patriotismo: trató en ella el señor Beaupré de intimidar al Gobierno y al Senado y de forzar á éste á la aprobación incondicional del Tratado. Procediera ó no el Ministro de los Estados Unidos con precisas y terminantes instrucciones, de su Gobierno, ó interpretando latamente esas instrucciones, el espíritu y la forma de sus comunicaciones le acreditan (ó mejor dicho, le *desacreditan*) del diplomático norteamericano menos diplomático, y nos recuerda á los Morse y Bowlin, sus antecesores.

El Dr. Rico, en sus contestaciones, se exhibió digno y prudente, y por ello le felicitamos. Cuando la correspondencia sea publicada, diremos si tuvo ó no razón el Senador Ospina en la tacha que le opuso á una de las notas de nuestro Ministro. Al Sr. Rico le ha tocado pagar el pecado de ineptitud del Gobierno del Excmo. señor Marroquín, Gobierno que en cuestiones internacionales no ha pasado del abecé. Cualquiera, puesto en el caso en que hoy se encuentra el Excmo. señor Marroquín, no asumiría nuevas responsabilidades. Las cuestiones pendientes, y la misma negociación sobre el Canal, no pueden ser dirigidas por él. Leída que fué la correspondencia, el Senador Caro propuso lo siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

por la cual el Congreso niega su aprobación á la Convención internacional firmada en Washington el 22 de Enero de 1903.

*El Congreso de Colombia.*

Vista la Convención firmada en la ciudad de Washington, á 22 de Enero del corriente año, por los señores Tomás Herrán, Plenipotenciario de Colombia *ad hoc*, y Jhon Hay, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, la cual Convención es del tenor siguiente:

Vista también la orden dada por el Gobierno de Colombia para que por su Agente diplomático fuese firmada la preinserta Convención, orden que á la letra dice:

(Aquí el documento.)

#### CONSIDERANDO:

1.º Que las negociaciones diplomáticas que condujeron á la celebración de la Convención Herrán-Hay fueron iniciadas y seguidas por el Gobierno colombiano durante la última guerra civil de Colombia, y que la Convención fué firmada por el dicho Plenipotenciario en virtud de la orden superior de que se ha hecho mérito, cuando aún no bien terminada la guerra el país se hallaba todavía en estado de sitio; sin que hubiera ley preexistente de autorizaciones para negociar en tal forma, y sin que la Nación hubiera podido deliberar por medio de sus representantes en todo aquel espacio de tiempo;

2.º Que siendo materia de la Convención Herrán-Hay la ejecución de obras públicas en grande escala y la ocupación á perpetuidad de una porción del territorio de Colombia por el concesionario, y que no siendo éste una persona jurídica cuyos actos hayan de regirse por el derecho civil y por las leyes colombianas, sino un cuerpo político soberano, si la Convención hubiese de llevarse á efecto, quedaría establecida la coexistencia de dos poderes públicos, uno nacional y otro extranjero, expuestos permanentemente á colisiones, y forzosamente limitada la jurisdicción de la Nación colombiana dentro de su propio territorio, situación incompatible con las leyes constitucionales y con la tradicional organización de la República; por manera que sólo por un Cuerpo Constituyente ó bien por una Legislatura constitucional, mediante en este caso un acto reformativo de la Constitución, expedido con los requisitos que la Constitución misma previene, podría aprobarse un Tratado internacional de la naturaleza del que se tiene á la vista.

## DECRETA:

Art. 1.º No se aprueba la preinserta Convención.

Art. 2.º La precedente declaración del Congreso no implica por parte de él el menor desvío respecto del Gobierno de los Estados Unidos; antes bien, por medio de la presente ley el Congreso confirma solemnemente los sentimientos de confraternidad americana que animan al pueblo colombiano, y la confianza en que las amistosas y nunca interrumpidas relaciones que felizmente existen entre Colombia y los Estados Unidos de América se mantendrán inalterables al través de los tiempos.

Dada, etc.

Los considerandos nos parecen muy bien pensados. En esto estamos de acuerdo con el señor Caro y con *El Colombiano*, diario que ha sostenido que la no aprobación del Tratado debía ser motivada. A este propósito recordamos que el señor Caro dijo, que *El Colombiano* era su adversario, que lo atacaba con frecuencia, pero que no se preocupaba en el caso del adversario político sino de la doctrina en sí misma, que hallaba correcta. Esta misma es nuestra convicción y nuestra regla de conducta.

Desearíamos que el art. 2.º del proyecto de decreto presentado por el señor Caro se le pusiera una adición discreta que dejara abierta la puerta á una nueva negociación sobre apertura del Canal interoceánico, si bien es cierto que el 2.º considerando contempla esa posibilidad.

El Tratado Herrán-Hay fué negado en primer debate por unanimidad. Han triunfado las buenas razones de la opinión pública. Felicitémonos por este triunfo incruento del patriotismo.

## Región privilegiada del Cauca.

## CAQUETÁ.

Entre las fronteras de E. y SE. atesoramos para el porvenir las fuentes de riquezas naturales, no explotadas; acaso sea una de esas playas á donde iremos á sepultar la ola de sangre, siempre creciente, que pasa ahogándonos, sin poder romperse para darnos el grito de igualdad ante la ley. Allá el Amazonas baña el suelo colombiano por más de 100 miriámetros; sus afluentes Napo, Putumayo, Caquetá, Baupué y Rionegro nos llaman con la monótona voz de sus corrientes, nos atraen con el oro que rielan por las playas, sin más caricia que la de los rayos solares que al través de los árboles, saludan á este metal codiciado con reflejos ígneos: allá es donde presentimos halagadores horizontes para la Patria.

Los afluentes del Orinoco, de este testigo mudo de los sueños del Héroe que espiró «al pie de los farallones de la Sierra Nevada», también deslizan sus aguas por esas selvas limitrofes de San Martín; vemos, pues, al Guaviare, Casiquiare y al Meta fecundar sus riberas y coronar de rocío las copas de ciclopes ceibas.

Por lo visto, la hidrografía de ese territorio, figura entre las más importantes de la Nación colombiana. Los ríos mencionados son navegables en una extensión de muchos kilómetros, y aunque no ha menester la tierra, como en los

pueblos del Nilo, de que las ondas la fertilicen, sin embargo, en la estación del invierno salen de madre y cubren de limo vivificador valles inmensos. El clima va de los 12, 22 hasta los 40 centígrados, pero las brisas de los ríos y las sombras de los bosques, templan los rayos verticales del sol para ofrecernos un ambiente reparador y suave.

Geográficamente considerada, es el Caquetá la segunda región del Cauca; y si la primera por su belleza, ha bastado á muchos grandes pensadores para arrancarles notas inmortales, no sé qué emociones hubieran despertado en aquellos espíritus ardientes, los baldíos amazónicos, llanos, vastos, poblados de seculares selvas y arrullados por diáfanos corrientes en todas direcciones. Y con todo no hemos agitado sino el cierzo de las matanzas jurídicas para vivir, sin tregua, como pupilos de las Naciones poderosas.

Echemos una mirada, siquiera sea medio siglo adelante, y con asombro notaremos que nuestros sobrevivientes, si hacen algo bajo la presión del medio social en que vivimos, alcanzarán, apenas, á poner un velo á nuestra historia, aprovechando las duras lecciones que de ella aprendan; más si al impulso de la iniciativa y del trabajo honrado, aparejamos el teatro de donde puedan extraerse las riquezas que tanta falta hacen al país, entonces no seremos los bárbaros destructores del Imperio romano, sino los auxiliares del progreso, como fueron los franceses el verbo de la República.

Ya es del dominio público que tanto los brasileños como los peruanos consideran esos baldíos como cosas abandonadas ó perdidas; pero jamás fué la usurpación título traslativo de propiedad. De ahí que *El Nuevo Tiempo* y *El Adalid Católico*, publicados el uno en Bogotá y el otro en Pasto, nos hayan dado á cada colombiano la voz de ¡alerta! y á aquellos violadores del derecho ajeno el reto que merece todo delincuente.

Mas, no es justo parar allí; se impone la necesidad de oponer una valla para que el abuso redunde en provecho nacional. Hagamos por ahora caso omiso de las cuestiones diplomáticas, ya que no hay Nación, por bárbara que parezca, que no respete los límites y fronteras, y pasemos á proponer uno de tantos medios, por los cuales llegaríamos á impedir, que en lo sucesivo, se presenten escándalos de este género.

La empresa de un camino carretero á Mocoa—abstengámonos de decir *via férrea*, porque sería atacar de parálisis la idea—que nos ponga al roce con los indios salvajes, quienes en número de 100,000 vagan inconscientes alejados del mundo civilizado, sería no sólo un amparo de nuestros bienes, sino un hecho redentor y fecundo para el Erario. Llevamos 25,000 y más hombres á las luchas fratricidas, y no seremos capaces de llevar 2,000 ó 1,000 hombres para abrir un camino carretero? No hay duda, tanto más si se atiende que no serían los indios antropófagos con quienes tropezaríamos en el trayecto, porque esta raza allí no existe sino en la imaginación de aquellos que, á trueque de especularlos, los han descrito con caracteres fieros, ó á modo de bestias carnívoras; lejos de eso, daríamos con los semicivilizados sibundoyes y con los habitantes de Santiago y San Andrés, cuyos moradores, si bien hablan los dialectos *inea* y *coche*, así llamados por ellos, con todo, entienden algo la lengua castellana, son sumisos á los blancos y su número pasa de 5,000. Existe, además, la capital ó cabecera del Distrito Sucre, y si el funesto incendio perpetrado ha poco, no la hubiese reducido á cenizas, contaríamos también en Molina con la raza civilizada de los blancos, quienes ya en número de 200 se consagraban al cultivo de los cereales, allegando así los medios indispensables para romper luego el dique que, ha siglos, viene atajando la corriente de tantas riquezas como encierra esa sección privilegiada. Hechos de esta clase despiertan en la memoria aquello de la cortesana Lais, cuando en demanda de gloria solicitó de Alejandro la tea con que Persépolis fué presa de las llamas. Refiere la historia que Alejandro se sonrió y le pasó la tea.

En la vía que venimos enunciando se da con algunos ríos llamados por los indígenas Uprangayaco, Rejoya, Espino, etc., afluentes todos del Putumayo. Mas allá se alcanza al Caquetá, navegable por vapor desde el Amazonas hasta «El Salto», y de aquí por canoas al puerto de Limones, ya cerca de Mocoa.

Colocados en Pasto para partir á esas regio-

nes, hallamos hacia el E. el pueblo de La Laguna—acaso deba este nombre á una laguna próxima, denominada Guamués, en cuyo seno se levanta una isla «Corota»,—con aguas apacibles y al extremo heladas. Siguiendo el mismo rumbo hay que traspasar la cordillera oriental por Bordoncillo, para descender de las altiplanicies á los inmensos valles baldíos; por donde alcanzamos á los pueblos indígenas que dejamos mencionados, como también á varios pasos de los ríos conocidos allí con los nombres de Minchoy, Los Patos, Sarayaco, Campusanita y Minayaco; pero se cree, con fundamento, que estos pasos puedan evitarse al delinear el camino. Este, carretero, sería de tal trascendencia, que él sólo bastaría para ponernos al contacto con el comercio del Brasil, con el de Venezuela, el Perú y aún nos daría paso por todo el Amazonas hasta caer al Atlántico.

Esas regiones tan vastas como ricas en minerales preciosos, en producciones espontáneas como el caucho, la quina, en árboles resinosos, en maderas finas; y lo que es más, adecuadas para la vegetación de los frutos de las zonas cálida y templada; nos dicen á todas luces que ahí podría respirar una nación como la nuestra, gastada por la política y decrepita por las guerras intestinas; sin que las causas que ya la adornan, sean símbolo de una era laboriosa y pacífica, sino un nuevo elemento para poner en juego aviesas pasiones, las cuales continuarán devorando el suelo patrio, tan favorecido por la naturaleza, como agitado por aquellos que tratan de escalar el poder sin parar en los medios.

No más matanzas á nombre del Derecho y de la Ley; es llegado el momento en que el puñal manchado con la sangre de nuestros conciudadanos, lo pulvericemos en el trabajo.

Si las ideas de divisiones y subdivisiones nos consumen é inquietan, llevándonos de un caos á otro más insondable, busquemos mejores senderos, y si no los encontramos, es preferible, á desgarrar las entrañas de la madre patria, sufrir la fiebre de nostalgia en playas extranjeras. Mas, quien desalienta está vencido, y no es del carácter colombiano desesperar de la salud de su patria; ella se hará sentir, porque cuenta en su suelo con preclaras inteligencias y con la rectitud del mayor número de los ciudadanos; pero ante todo es preciso civilizar las masas populares, renunciar de ser testigos de elecciones *in nomine*, esquivar la adulación al déspota y no coadyuvar sino á la acción del Gobierno de todos y para todos.

BENJAMÍN APRAEZ.

Popayán, Agosto 1903.

## PERÚ.

## DESAFORTUNADA PRESIDENCIA.

## Su último Mensaje.

Por si resulta de mal agüero para el nuevo Presidente del Perú, señor don Manuel Candamo, que comenzó su período constitucional el día 9 de este mes, no estará por demás consignar algo sobre el último Mensaje de su antecesor el señor de la Romaña, que tan ingratos recuerdos ha dejado al país.

Nos limitamos á transcribir los párrafos que *El Tiempo* dedica al mensaje, el cual, de cruz á fecha es un ato de desparpajos, en plena desgracia nacional.

Hace cerca de 4 años, dice el colega, en una tarde melancólica de Septiembre, un hombre, á quien el Perú no conocía, cuyos antecedentes ignoraba, cuya fisonomía le era hasta sospechosa, presentóse ante el Congreso nacional á recibir la investidura de supremo mandatario. ¿Quién era? ¿Cómo se llamaba? ¿Cuál era su historia? Apenas si había pasado, como una rápida visión, por el Ministerio de Fomento, sin dejar tras de sí esa estela de luz que señala el paso triunfador de los grandes caracteres, de los grandes dominadores y conductores de pueblos. Ni voz, ni figura, ni pasión, ni majestad, ni gallardía, delataban la presencia de uno de esos seres superiores, ante los cuales se descubren con respeto amigos y adversarios.

Quedo, muy quedo, con paso vacilante, con entonación anémica, con estilo plebeyo y trabajoso, pronunció su discurso, que no era por cierto una arrogante arenga tribunicia, ni un programa de reconstitución política, sino, á lo

que parecía la modesta labor de un hombre vulgar.

Han pasado cuatro años. Aquel mismo hombre que se presentó en el Congreso á exponer su modesto programa de gobierno y á reclamar el concurso de todos los peruanos, ha leído hoy su último mensaje, exponente de la actual situación política, que ha terminado el fracaso del partido que tiene sobre sí la enorme responsabilidad de haberle llevado al Poder y el triunfo de los que colaboraron en esta obra. Pero seamos justos: ¿á qué achacar al partido civil lo que sólo gravita con inmensa pesadumbre sobre la conciencia de los demócratas? ¿Acaso hay el derecho de jugar con los destinos de un pueblo, exponiéndole á ser víctima de los torpes ensayos de hombres que han pasado su modesto vivir en una indigencia política clamorosa, sin llamar la atención de sus conciudadanos, ni por el brillo refulgente de sus virtudes, ni por la siniestra repercusión de sus maldades?....

Aquel hombre que hace cuatro años se presentó ante el Congreso á recibir la suprema investidura, dejó el poder. Ahora todos le conocen, todos pueden dar cuenta de sus actos.

Aires de sedición, vientos de Fronda, cruzaban por el país á su advenimiento al gobierno.

El supo aplacarlos no con generosidad y munificencia: no desarmó á la rebelión con el ejemplo de sus hechos, ó con el valor de sus legiones; la compró, á vuelta de impúdicos regateos, como un traficante de mostrador. Exhumó de su sarcófago á los viejos y podridos elementos de nuestra ruina, y se puso frente á frente de los que le llevaron al poder. Avaro de glorias, celoso de las reputaciones ajenas, fué socavando la obra política de su antecesor, fué restándole prestigios y robusteciendo maléfica-mente á sus contrarios.

Presidió la funesta amalgama, el inmoral contubernio de civilistas y caceristas—podrido retoño del viejo militarismo—. Se opuso á todo avenimiento, temeroso de quedar malparado en la contienda. Falsificó el sufragio, impuso al país por medio de la intriga y del cohecho, una elección. Quebrantó y mutiló la unidad é integridad de la Patria. Sableó al pueblo indefenso, que le pedía cuentas de los dineros fiscales. Apresó á los diputados en ejercicio, burlándose de los fueros del Congreso y pisoteando la Constitución. Invadió con sus esbirros el local del Parlamento, y estampó en las columnas de los periódicos ese pasquin que lleva por nombre la circular del Ministro de Gobierno. Misticó la opinión y corrompió y degradó á la prensa, después de quejarse hipócritamente de sus excesos y extravíos.

## Honduras.

SIEMPRE JUSTOS.

Las declaraciones que hicimos hasta ahora sobre las principales bases en que nos parece descansa el plan de conducta que el Gobierno de Honduras ha adoptado, en manera alguna implican olvido ni siquiera el menor deseo en diferir el reconocimiento de los derechos de cada cual y mucho menos, tratándose de los acreedores del exterior.

No ha de esperarse de un Gobierno honorable, nada que sea contrario al cumplimiento de sus compromisos. Precisamente porque así ha de ser y como Honduras ha atravesado por vicisitudes que fueron aprovechadas para inferirle nuevos gravámenes, debe esclarecerse hasta donde alcance la efectiva responsabilidad, trazando una línea divisoria entre lo justo y lo que no lo es. Así también resaltarán el número y proporciones de los abusos cometidos.

Atender las reclamaciones de los que piden el cumplimiento de obligaciones consagradas por la legitimidad de sus títulos, es algo que no hay manera de rehusar. Sin perjuicio de atender también las manifestaciones del clamor público, que tacha de doloso el origen de algunas de esas obligaciones, á las cuales el uso inadecuado de circunstancias de carácter oficial, dió infinita mayor extensión de la que jurídicamente les pertenecía.

Un Gobierno que interprete la naturaleza de su institución y que se proponga llenar satisfactoriamente sus funciones, no ha de revelar si no son propósitos sanos. Nada de preferencias para nadie. Idéntica intención de que la acción gubernativa se conforme con cuantos

pidan la aplicación de principios de derecho como para los que soliciten el resarcimiento de intereses en cualquiera forma comprometidos. Sin que los preceptos de igualdad sean eficaces, no ha de reinar la indispensable armonía, mayor si se quiere cuando se trata del juicio que fuera del país merece la respetabilidad de conducta en quienes lo dirigen y que tanto influye para el crédito exterior.

En sentido de estas indicaciones, hemos visto un decreto expedido por el Poder Ejecutivo, en principios de Junio último, nombrando á los señores don Angel Ugarte y don Pedro J. Bustillo, ambos abogados, para que en representación del Gobierno, conferencien con el apoderado de los Tenedores de bonos de la deuda exterior de Honduras y con los de cualquiera otra asociación ó individuos que tuvieren algún interés conexionado con el arreglo de dicha deuda. Que proviene, de la construcción del ferrocarril interoceánico á través del territorio de la República y del arrendamiento en que anteriormente estuvo la sección ya terminada y en explotación.

Esos representantes, tendrán facultades amplias para celebrar nuevos contratos, tan pronto lleguen á conclusiones equitativas que satisfagan las conveniencias nacionales, sobre cualquiera de los extremos que versa su cometido. Las conferencias y actos que celebren, constituirán un protocolo especial. Tan no ha habido la menor restricción para las funciones de los representantes, que hasta se les confirió la facultad de investigación en los archivos y oficinas públicas, para que estudien y hagan uso de cuantos documentos existan pertinentes con los asuntos mencionados.

Se ve, por tanto, que lo que el actual Gobierno busca, es lo mismo que con apremio le ha pedido la opinión: luz y justicia, en el oscuro y oneroso negocio de la deuda exterior.

La actitud popular fué excitada por los acreedores mismos, quienes antes de inaugurarse el Gobierno actual, pretendieron les fuese aceptado un descabellado proyecto, según el cual, Honduras perdería su ferrocarril, una vasta y acaso la mejor porción de su territorio y quedaría sometida al tutelaje directo de Inglaterra, todo ello, además de pagar íntegro el empréstito, los intereses y los gastos de los tenedores de bonos en relación con el mismo, obligándose hasta al caso fortuito de guerra, que no suspendería ninguna estipulación. Es decir, la completa ruina de Honduras. Para colmo de desdichas, durante muchos años, carecería el Fisco de ingresos procedentes de rentas aduaneras.

Somos justos en la actitud que el Gobierno ha tomado, como somos justos siempre con las demás naciones y en todos sus asuntos.

Quiere el Gobierno de Honduras, la averiguación de la verdad para proceder en justicia. No hay, pues, por el momento que hacer el menor reproche á tan correcta aspiración.

## Abolición del Jurado en Costa Rica.

Para que se vea con que facilidad cabe el error en Costa Rica, en sus legisladores y miembros del Poder Ejecutivo, nos acaban de participar y no hemos de ocultarlo á nuestros lectores, que el jurado ó ha sido abolido ó está en vísperas de desaparecer. Cuando las naciones más adelantadas, apoyan y perfeccionan esa institución, dicha República centro americana, presidida por un jurisconsulto con ínfulas de sabio, ha carecido de iniciativas y de amor por el liberalismo, hasta para impedir que se suprima el jurado, dando así elocuente prueba de que está en período agónico.

Se estableció la reforma que ahora se rechaza, por decreto de 10 de Julio de 1873, como una necesidad de los tiempos de civilización. Para precaver la frecuencia de delitos graves y

### Affaires exceptionnelles et très importantes AU MEXIQUE.

Riches mines de toute sorte; terrains très vastes et de grande valeur pour l'agriculture; développement et propagation d'industries diverses; commerce d'exportation et d'importation.

S'adresser pour avoir des renseignements à la Direction de ce journal.

para enjuiciarlos por medio de una fácil averiguación y para obtener el pronto escarmiento. Así se hizo constar en el preámbulo del decreto de creación.

Al reglamentarlo, se facultó de modo tan discrecional á los miembros del jurado, que hasta podían absolver de toda culpa á verdaderos procesados con mengua de la justicia y grave escándalo social.

He ahí el funesto error, que dió por resultado el desprestigio de la institución desde su nacimiento, desprestigio tan hondo y de tal naturaleza, que subsiste todavía, después de haberse corregido, en la ley de 31 de Octubre de 1892, la equivocación de los legisladores de 1873, en la cual incurrieron también los de 1876 y 1887. Porque no hay motivo ninguno para que, en los procesos en los cuales existe justificación legal y completa de la delincuencia, intervengan los jueces de hecho. Esa indebida é inexplicable intervención fué lo que dió margen á los escandalosos veredictos que, por los motivos que apunta, con mucha exactitud, el señor diputado Oreamuno, hubieron de observarse desde 1873 á 1892. Contra el Jurado tal y como estuvo reglamentado hasta el 31 de Octubre de este último año, caben todas las críticas y todos los anatemas.

En la reforma propuesta por el señor Oreamuno que fué aprobada por dictamen de la Comisión legislativa, se admitió la idea principal de abolición del jurado á reserva de ampliar las facultades de los jueces letrados para la estimación de la prueba, y de que el recurso de casación tenga lugar aunque no se citen al interponerlo las leyes infringidas en la sentencia de que se recurre, ni se haya en ésta cometido error evidente de derecho.

Si se confirma como exacta la supresión del jurado, no se hará esperar el resultado más seguro.

Que hay que calcular sea un mayor número de delitos impunes, no obstante que los tribunales de justicia se propongan lo contrario.

## AL TRAVÉS DEL DICCIONARIO.

NUEVOS VOCABLOS Y ACEPCIONES.

(Continuación).

Al comentar este artículo, el eminente pragmático emplea repetidas veces el verbo *imputar* en el sentido indicado.

Don Joaquín Escribano, en su *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, dice en el artículo destinado al vocablo *prenda*:

«Está admitida por nuestros autores la doctrina canónica de que el marido que sostiene las cargas del matrimonio puede percibir y retener, sin *imputar* á la suerte ó capital, los frutos de los bienes que se le hubiesen dado en prenda para seguridad de la dote prometida.»

En conclusión, me parece que no puede alegarse ningún fundamento plausible para rechazar una acepción basada en la etimología, establecida en la ley, esparcida, por lo tanto, en las aulas universitarias, en el foro y hasta en el lenguaje vulgar.

Entre nosotros, siempre que el Gobierno decreta un pago, ordena al mismo tiempo que éste se *impute* á tal ó cual partida del presupuesto.

*Evacuar un negocio* es, según don Vicente Salvá, una frase familiar que vale tanto como «finalizarle, salir de él, concluirle. *Negotium conficere*».

En Chile, se usa comunmente el verbo *evacuar* en la acepción antedicha, y esto no sólo en el lenguaje familiar, sino también en el culto, como voy á manifestarlo con un ejemplo.

El inciso primero del artículo 1278 de nuestro *Código Civil* está concebido en estos términos:

### COMISION

de exportación é importación. Para toda clase de compras en Europa y remitir á América ó viceversa.

Se admiten en la Dirección de este periódico. Garantizando exactitud, buen cumplimiento y la mayor economía.

A los COMISIONISTAS extranjeros que lo deseen, les será enviado ENTERAMENTE GRATIS este periódico

«Aceptando expresa ó tácitamente el cargo, está obligado (el albacea) á evacuarlo, excepto en los casos en que es lícito al mandatario exonerarse del suyo.»

En los artículos 1305, 1307 y otros, vuelve á aparecer *evacuar* empleado en el mismo sentido.

La Academia española no consigna en su *Diccionario* la expresada acepción.

Con todo, algunos de sus más ilustrados miembros la admiten sin reparo.

Copio el siguiente pasaje tomado del capítulo LIX de la *Vida literaria de don Joaquín Lorenzo Villanueva* escrita por el mismo:

«No deja de ser también respetable que se hubiese impreso el manifiesto casi al mismo tiempo que se *evacuaron* los informes.»

Don Antonio Ferrer del Río, en su *Historia del reinado de Carlos III en España*, escribe:

«Estos documentos fueron remitidos á Aranda para que expusiera su dictamen; y *evacuó* con la presteza, ingenuidad y rectitud de juicio que le eran propias.» (Libro III, capítulo II, página 80.)

En el *Febrero Novísimo* de don Eugenio de Tapia, se lee:

«Si uno y otro dicen que no pueden *evacuar* su declaración por tener que inspeccionar algunos papeles, á fin de darla con toda exactitud y certeza, se les debe conceder tiempo para su inspección, y no concediéndoselo al testigo, podrá pedir la parte, y el juez deberá mandar que la *evacue* después de la publicación, lo cual, como justo, he visto practicar.» (Libro III, título II, capítulo X, número 57.)

El informe dado por don Gaspar Melchor de Jovellanos como juez subdelegado del real protomedicato en Sevilla al primer protomédico don José Amar, sobre el estado de la sociedad médica de aquella ciudad, y del estudio de medicina, en su Universidad, empieza del modo siguiente:

«Muy señor mío: *Evacuando* el encargo que Usía se sirve hacerme por su favorecida del 20 de Julio último, paso á darle primero las noticias, etc.»

En el discurso que he citado al comenzar este artículo, el secretario perpétuo de la Real Academia Española, don Manuel Tamayo y Baus, se expresa así:

«Dan bastante que hacer á la Academia los informes que á menudo *evacua*, de orden del Gobierno, acerca de obras para que sus autores ó editores solicitan protección oficial, con arreglo á disposiciones vigentes.»

En vista de lo opuesto, creo que la sobredicha acepción debe figurar en el *Diccionario* de la Academia.

El sustantivo que denota la acción y efecto de *evacuar*, es *evacuación*, según el uso corriente y según la misma Academia.

Sin embargo, don Eugenio de Tapia dice *evacue* en vez de *evacuación*, como se ve en el siguiente oficio tomado del formulario primero del tomo VII del *Febrero Novísimo*:

«Siendo interesante á la recta administración de justicia la comparecencia en mi juzgado del padre F. N., religioso de este convento, para el *evacue* de cierta declaración, espero se servirá, etc.»

Este sustantivo *evacue* no figura en el *Diccionario* académico.

En Chile, es muy usada la palabra *causahabiente* en el lenguaje del foro.

Aparece á menudo en los escritos de los litigantes, en los alegatos verbales de los abogados, en las sentencias de nuestros tribunales.

Desgraciadamente se acostumbra atribuirle entre nosotros un significado que pugna con la formación de este vocablo y con el sentido que siempre le dan los jurisconsultos más notables.

Por lo mismo que *causahabiente* no figura en el léxico de la Academia, conviene repetir que esta voz no es sinónima de *causante*, como muchos lo creen.

Según el *Diccionario*, *causante* denota la «persona de quien se deriva á alguno el derecho que tiene, y así el que posee un mayorazgo llama su *causante* al que lo fundó».

Ahora bien, *causahabiente* indica, por el contrario, la persona que actualmente tiene el derecho, con respecto á su *causante*.

Los franceses usan en este sentido la expresión *ayant-cause*, que don Vicente Salvá traduce «sucesor, el que representa los derechos de otro».

En los artículos 329 y 330 del Proyecto in-

serto por don Florencio García Goyena en sus *Concordancias, motivos y comentarios del Código Civil Español*, se emplea la voz *causahabiente*.

Comentando las palabras *sus representantes* ó *causahabientes* del artículo 329, dice Goyena: «*Sus representantes*: universales.

«*Causahabientes*: sus legatarios y acreedores para el pago de sus mandas y créditos.»

Según esto, *causahabiente* no se aplica al que sucede á título universal.

MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI REYES.

(Continuará.)

## VENEZUELA.

### AGRESIONES CONTRA EXTRANJEROS.

Las noticias alarmantes divulgadas, acerca de los peligros que los extranjeros corren en Venezuela, reconocen por causa frecuentes persecuciones contra diversas personas, hechos, que expresen mucha ó poca gravedad no pueden dejarse sin protesta, porque son verdaderos atentados é infracciones del derecho internacional, reveladores de síntomas inequívocos de corrupción en aquel país y de criterio extraviado hacia temas de cultura pública como lo hay en otra multitud de cosas.

Se refieren repetidos abusos, con lujo de crueldad, cometidos en el interior de Venezuela, que si no los ha autorizado el Gobierno, es de ellos responsable, como ejecutados por sus funcionarios de orden subalterno. El motivo parece haber sido, porque con arreglo á los protocolos concluidos por Venezuela con varias naciones europeas, los oriundos de las mismas presentaron reclamaciones por daños y perjuicios causados en las guerras que han hecho de aquel país por lo interminables, su estado normal.

En Cumaná, fué levantado un cadalso y ahorcada en plena calle la efigie de un extranjero. Frenético el populacho, reiteró los gritos de ¡muera los extranjeros!

Un francés, M. Palazzi, y un alemán, Sprick, ambos comerciantes de importancia, fueron presos en Ciudad Bolívar por haberse negado á pagar los impuestos que ya los revolucionarios les habían cobrado previamente. Los ministros francés y alemán en Caracas protestaron. Por la misma razón ha sido arrestada mucha gente.

A inmediaciones de Coro, un Tribunal de justicia, se negó á admitir algunos extranjeros en calidad de testigos. Porque insistieron en prestar sus declaraciones, se asegura que fueron apaleados.

Aún se refiere, que los agentes del correo, violan la correspondencia privada, para impedir que de los Departamentos lleguen á Caracas los datos que las Legaciones han debido oportunamente reunir para reclamaciones justas contra el Gobierno.

Si son verídicos los citados y otros muchos hechos, preciso es que las condiciones del país, que el medio social, facilite la acción, tenga ó no parte en ella el Gobierno. Y de todas maneras, hay que convenir en lo escandaloso y abusivo de tales sucesos, que sólo pueden tener efecto sin correctivo mediato y ejemplar, en un país desorganizado que para cañerías, no necesita guardar situación determinada de índole geográfica.

## De Europa

Los ferrocarriles del Estado, en Francia, durante el año último tuvieron ingresos por valor de 50.442,000 francos y ascendieron sus gastos á 37.764,000 francos. La diferencia entre esas dos sumas, expresa el beneficio líquido, que no es escaso.

El aumento de recaudación en 1902, con respecto al 1901, es más notable si se atiende á que la mala cosecha de vinos en la Charente, limitó el tráfico.

Hubo en 1902, por todos los ferrocarriles nacionales, 13.266,000 viajeros. De ellos el 91 por 100 pagó pasajes de 3.ª clase.

—El monumento á Bartholdi, que próxima-

mente se erigirá en la plaza Pigalle de París, no será el primero dedicado á la memoria de aereonáutas intrépidos, que por amor á la ciencia sacrificaron su vida. Porque en los Cementerios de París, hay bustos y columnas, en recuerdo de varios que perecieron en arriesgadas ascensiones. También en la estación del ferrocarril del Norte, existe una placa conmemorativa de Lacaze y en la de Orleans, otra placa dedicada á Prince. Tanto uno como el otro, se ahogaron, arrojados en los mares por los globos que dirigieron.

—Los célebres Museos del Louvre de París, acaban de entrar en posesión de un legado que hace 22 años fué constituido en su favor por un coleccionista de verdadero gusto artístico.

En 1881, el señor Mauricio Cottier consignó en su última disposición testamentaria, que dejaba en propiedad al Louvre 5 hermosos cuadros, reservando el señor Cottier á su esposa el usufructo. La viuda, ha recientemente fallecido.

Esos cuadros, son de Decamps y de Delacroix, artistas muy notables ambos y representan un valor de 250,000 francos.

Las citadas pinturas, han sido colocadas en el centro del salón de los maestros del siglo XIX ó sea sala de los «Estados», que es su verdadero nombre.

—Partió del Havre, no hace muchos días, el Príncipe de Mónaco, á bordo de su yacht «Princesa Alicia», para emprender una nueva cruzada de estudios oceanográficos.

Puede decirse, que ese Príncipe, es el autor de la nueva ciencia, que él denomina, oceanografía. Ha entre otras cosas enseñado, que las profundidades reveladas por las sondas marinas, son respectivamente de 3,350, 3,700 y 3,900 metros, en los Océanos Indico, Atlántico y Pacífico.

En el Norte del Atlántico, ha descendido la sonda hasta 6,000 metros. Pero la dirección más profunda hasta aquí conocida, igualmente se encuentra en el Sur entre la isla Tristan y la embocadura del Río de la Plata. En ese punto, se ha constatado la más enorme de las profundidades, pues que alcanzó hasta 14,000 metros.

Es decir, tres veces la altura del gigantesco Mont-Blanc.

—Se asegura que el Rey de Italia llegará á París el 12 ó el 14 de Octubre, dependiendo la fecha exacta de aquella que elija el Zar para su viaje á Roma.

Según parece, se tiene ya casi obtenida la promesa de que la Reina acompañará su esposo en dicho viaje.

Un grupo de señoras francesas saludará, en nombre de todas las de la nación, á la Soberana italiana.

La Prensa francesa, por su parte, obsequiará con un banquete á los periodistas que acompañen á los Reyes de Italia.

—Como más sustancial de lo que un conocido político piensa, sobre el tema de las alianzas de España, ofrecemos estos párrafos.

«No hablemos de alianzas. Toda alianza es peligrosa, y yo no me inclino á ninguna. Caso de ir á la inteligencia, con Francia, *El Siglo Futuro* la combatió con razones poderosas; no vayamos, por Dios, sin adoptar prudentes precauciones. La primera de todas sería la de dar un rodeo, buscando á Rusia, para que ésta se impusiera á Francia, y en condiciones ventajosas para nosotros. Directamente, la alianza francoespañola es una perdición. El Zar contendría á la República en sus deseos y codicias de engrandecimiento en Africa, dejándonos íntegro aquello á que tenemos derecho, Marruecos.»

Pero de la política del aislamiento se va á pasar á la política de los pactos impremeditados y costosos. Pensémoslo antes tres veces. No nos decidamos ni por los unos ni por los otros, y en caso de unirnos con alguien, unámonos con el más fuerte, no con el relativamente débil. No pongamos como en prenda el régimen, sino la patria.

Sería altamente temerario pagarse de entusiasmos y ovaciones sin alcance, debidas á la hidalga condición de un pueblo que da pruebas de respeto á la autoridad, al jefe del Estado, y no á la persona.»

—He aquí, condensados, todos los más resalantes acuerdos que últimamente tomó el Gobierno de España:

1.º Ni el tiempo de que ha dispuesto el Ga-

binete, ni el que tendrán á su disposición las Cortes hasta el 31 de Diciembre de este año, consienten la formación y aprobación de un presupuesto nuevo, con amplias transformaciones orgánicas de los servicios, como viene pidiéndolo una parte de la opinión y de la Prensa periódica.

Continuador el Gabinete de la política que le antecedió, no encuentra, además, propio de su misión ante el Parlamento presentar ahora ese presupuesto de reorganización, sino resolver dentro del proyecto ya presentado las graves cuestiones de orden fiscal que determinaron la crisis, y encierra, por tanto, la razón de su existencia, y revisar los créditos pedidos á las Cortes con el espíritu de orden y economía que ha presidido en los primeros trabajos de la Comisión de presupuestos del Congreso, encaminados, así á simplificar los servicios actuales, reduciendo su coste, como á preparar la ulterior y gradual dotación de los gastos necesarios para reconstituir los servicios de los grandes organismos del Estado.

2.º Así la revisión del proyecto de presupuestos generales del Estado para 1904, como la formación del de 1905, que se presentará á las Cortes antes del día 1.º de Mayo próximo, pero muy señaladamente este segundo trabajo, tendrán por norma la más severa política de nivelación, no admitiendo servicios ni comprometiendo gastos que no tengan previamente asegurada cantidad efectiva en el presupuesto de ingresos.

3.º Después que la revisión del proyecto de presupuestos para 1904 quede terminada, se emprenderá la formación del relativo al año 1905, dando cuenta en Consejo los ministros de las dudas y dificultades que les ofrezca la reorganización de los servicios, á fin de ir resolviéndolas á medida que se presenten.

4.º El Gobierno de S. M. ejercerá en las Cortes la iniciativa que le compete para que obtengan preferencia en la discusión los siguientes provechos de ley:

De presupuestos generales del Estado para 1904; de regularización y mejora del cambio exterior, y sobre restablecimiento de la circulación y libre acuñación de la moneda de oro; de creación de un impuesto sobre el alcohol; de reforma con carácter definitivo del impuesto de derechos Reales y transmisión de bienes; de la renta del timbre del Estado; liquidación y pago de las deudas de Ultramar; sobre concesión y organización de depósitos francos de Aduanas, y los que hubiere acerca de Tratados y arreglos comerciales. Los proyectos relativos á huelgas, Consejos de conciliación y Tribunales industriales relativos á crisis obreras, y los de fuerzas de mar y tierra.

Y 5.º En Consejos inmediatos se examinarán los proyectos de ley pendientes de la deliberación de las Cortes y los que preparan los ministros actuales, ya se relacionen ó no con los presupuestos generales del Estado para 1905, ya hayan de ser discutidos en la presente ó en ulteriores legislaturas.

—Con gran asistencia de delegados, se verificó la apertura del Congreso socialista en Dresde.

Todos los oradores, entre ellos el célebre propagandista Bebel, hicieron resaltar la importancia de la gran victoria obtenida en las últimas elecciones por el partido socialista alemán.

Fué elegido presidente del Congreso el señor Singer.

—Reclama la prensa rusa, una solución inmediata en la cuestión de Macedonia y estima, que un buen medio para llegar tal vez á resultados prácticos sería convocar un Congreso internacional que dirigiese á Turquía un ultimatum, encargando á Rusia y á Austria de poner en pronta ejecución las medidas conminatorias que ese Congreso decretase. Esto último, sólo tendría lugar en el caso de que el Gobierno de Turquía, por un ú otro motivo, se encontrase privado de conformarse con las justas exigencias de las naciones representadas en el Congreso.

Se indica á París como lugar el más á propósito para la reunión citada. En ella, las potencias asumirían en común la garantía del estado de cosas existente en la Península balcánica, además de preocuparse de resolver la cuestión macedoniana bajo todas sus fases y con imparcialidad.

—Por su parte, el Gobierno de Rusia, se encuentra preparado para cualquiera eventuali-

dad y lo prueba el hecho, de que con toda actividad reconcentra sus fuerzas navales.

Una flota de 26 torpederos de diferente porte, se encuentra ya escalonada en diversos lugares de la costa de extremo Oriente. Y 11 buques, últimamente construidos en los arsenales del Báltico, tienen ya preparado viaje para idéntico destino.

—En vista de los rumores que se han seguido difundiendo, respecto á la intención que tienen los conjurados de la noche del 11 de Junio, de instituir en Servia una dictadura militar, se asegura, que todos los partidos políticos exigen el establecimiento de un gobierno rigurosamente parlamentario, porque de esta manera, se podrá mejor hacer frente á toda ulterior dificultad.

El rey mismo, parece que está firmemente decidido, á inaugurar dicho régimen.

## Reseña general de comercio, valores y efectos públicos.

El mercado de valores, ofrece un aspecto de lo más irregular. De uno á otro instante, las disposiciones se modifican ó en lo absoluto varían. Es la influencia de las plazas extranjeras y los incidentes de política internacional, lo que provoca esas repentinas variaciones, facilitadas también por la penuria de los negocios y la actitud pasiva de la especulación.

A pesar de todo, hay en el fondo tendencias perceptibles hacia cierto grado de firmeza y de ahí, que en la mayor parte de grupos de valores, se espere bastante, contribuyendo á fundar esa esperanza el recuerdo de la animación que todos los años surge en los comienzos del otoño.

La situación habrá de cambiar, cuando el ahorro encuentre razones bastantes que lo convenzan, de que sus temores ni son tan graves ni con legítimo fundamento para retraerse.

La cuestión monetaria, ha sido de atención preferente durante los últimos días. Aún cuando París se encuentra asegurado en tal concepto, por lo considerables de las sumas disponibles, préstase interés á la precaria situación de los mercados inglés y alemán.

Ha habido momentos de satisfacción para los tenedores de títulos de la renta exterior española, como consecuencia directa de alguna mejora en el cambio de la peseta. Impresión que se ha visto favorecida, con la relativa actividad de operaciones.

En la Bolsa de París, se comentan los proyectos del Ministro de Hacienda de España ó á lo menos las intenciones que se le han supuesto de efectuar en el exterior un empréstito de poca importancia pero con cierta especialidad de garantías. Sin embargo, las últimas versiones de Madrid, son contrarias á la idea de que el Gobierno recurra al capital extranjero.

Ha circulado á la vez el rumor de que existe el intento de introducir en el mercado de valores de Francia, la renta interior española. Este hecho, quedaría subordinado á la consolidación de la situación financiera y á la subsiguiente aplicación de las reformas en proyecto.

Se considera que la elevación en la tasa de los descuentos y los préstamos del Banco de España, tienen por fin el obtener una reducción de la excesiva circulación fiduciaria. Gran parte de los anticipos sobre títulos, consentidos por ese establecimiento de crédito, han respondido en efecto al objeto principal, de facilitar las operaciones privadas, de las cuales, muchas han podido provocar seguridades propicias al cambio internacional, por difundirse la idea de compromisos para pagar en oro y amortizar billetes. Si el Banco se decide á entrar en un camino claro, en cuanto á criterio económico fijo, ciertamente que le favorecerá su nueva actitud, ante la alta banca francesa.

Entre los más conocidos efectos públicos hispanoamericanos, citaremos los fondos argentinos, que realmente durante los precedentes días, no han hecho sino mantener las posiciones que habían anteriormente ganado. Los fondos brasileños, tuvieron mayor movimiento y no dejaron de agregar alguna que otra fracción á sus anteriores cotizaciones en alza.

Se habla de diversos proyectos de orden hacendario, que próximamente se someterán al examen y decisión del Congreso del Brasil. Tendrá por base, alguno de ellos, la constitución de un monopolio para la venta del café. Que envolvería combinaciones económicas, en

las cuales el Banco de la República habría de participar y hasta quizás entrar en negociaciones con el Gobierno para un empréstito en efectivo. En cuyo caso, el expresado monopolio ha de afectar á los intereses generales del comercio, por su índole privilegiada y categoría oficial.

En los centros económicos se estima como poco probable, que el Gobierno Federal del Brasil, se preste á entrar, con franqueza, en una senda de privilegios que no está suficientemente de acuerdo con la naturaleza del régimen político. En todo caso, hay que esperar no lo haría nunca, sin un estudio profundo de las nuevas responsabilidades que asumiría y de acomodar sus resoluciones con los preceptos de la Constitución nacional.

### Cotizaciones de valores de América.

6 p. % argentino de 1886, en París 479 y en Londres, 85. 1884, 86. 1896, 92. Cédulas argentinas, series B, 36 1/4; E, 36 1/2 y F, 36 3/4. Cédulas de Buenos Aires, series J, K y P, 3 1/4.

6 p. % chileno de 1886, en Londres 83. 1892, 92. 1895, 84. 1896, 92 1/2.

4 p. % bonos nicaraguenses de la deuda inglesa, en Londres 68.

4 p. % brasileño de 1889, en París 79; en Londres 78,80; y en Amsterdam 76,25.

5 p. % consolidado mexicano, en París 43,90; en Berlín 100,50; en Francfort 99,65; en Londres 100,35; y en Amsterdam 89. Bonos del Ayuntamiento de la ciudad de México, 97.

Honduras: 1867, 3; 1870, 3 1/4.

Peruanos: pretes. 10: común 3 1/8.

Costa-Rica, A, 26; B, 24.

Exterior de Guatemala, 18.

6 3/4 p. % colombiano, 18 1/2.

Venezuela: 1881, 17.

3 1/2 p. % del Uruguay, 58.

Paraguayos: 19 1/8.

Bancos. Londres y México, en Londres 5 1/2. Inglés y Norte América, 73. Londres y Río de la Plata, 54. Londres y Brasil, 45. Tarapacá, 5 1/4. Inglés y Sur América, 57. Nacional de México, en París 420.

Ferrocarriles. Buenos Aires al Rosario, en Londres 71. Este argentino, 64. Pensilvania, 69. Canadá y Pacífico, 95. Louisville, 86. New-York central, 95. Corrientes y Rosario, preferente, 49. Wabash, prete., 46. Unión del Pacífico, 94. Río claro, 28. San Pablo, 97. Atchison y Topeka, 75. Baltimore á Ohio, 89. Chicago á Milvankée, 104. New-York y Ontario, 48. Illinois central, 94. Central argentino, 86. Argentino, 84. Norte del Pacífico, 96. Antofagasta, 95. Buenos Aires al Pacífico, 71. Central del Uruguay y Montevideo, 65. Central Mexicano: bonos del 4 p. %, 83. Interoceánico Mexicano: 7 p. % A, 91; 7 p. % B, 70; 7 p. % 1.ª pref.ª, 1 1/4. Nacional Mexicano: certifs. A, 71; B, 20. Mexicano: 19: 1.ª pref.ª, 75; 2.ª, 25. Missouri, Kansas y Texas, 54.

Minas. Anaconda, 1 1/4. Frontino y Bolivia, 2. Bonanza, 1 1/8. Oroya, 1. Libiola, 1 1/4. Alaska Mexicana, 1 1/4. Copiapó, 1 1/2. Gran central, 2 1/2. Alaska Treadwell, 2 1/2. Montaña, 1 3/4. Progreso, 1 1/2.

### Cotizaciones de valores de Europa.

3 p. % perpetuo francés, en París 101,70. 3 p. % dinamarqués de 1897, 99,50. 3 p. % portugués, 25. 3 p. % ruso, oro, de 1891, 99. 4 p. % servio, 67. 3 p. % belga, 96. Consolidados ingleses del 2 3/4 p. %, 101,50. 4 p. % húngaro, oro, 94,95. 4 p. % exterior español, 93,94. 4 p. % austriaco, oro, 96. 3 1/2 p. % sueco de 1895, 92. 4 p. % italiano, 93. 3 p. % noruego de 1886, 91. Consolidados prusianos del 3 p. % en Berlín, 92,95. 3 p. % holandés, en Amsterdam, 97,05.

Cambios sobre París. New-York, 5,05. México, 2,15. Managua (Nicaragua), 2,10. Honduras, 1,15. Lima, 2,30. Bolivia, 2,10. Buenos Aires, 4,45. Viena, 98,85. Amsterdam, 45. Bruselas, 97,50. San Petersburgo, 46. Madrid, 34,35. Londres, 25,18. Francfort, 85. Berlín, 82. Amberes, 98. Roma, 95.

Cambios sobre Londres. New-York, 4,86. México, 18 1/4. Nicaragua, 17. Bolivia, 17. Valparaíso, 17 1/4. Río de Janeiro, 12 1/2. Lima, 18 1/2. Amsterdam, 17,18. Berlín, 22. Hamburgo, 20,18. Buenos Aires, 35. Viena, 114. Francfort, 33,50.

Prima del oro. Asunción del Paraguay, 950. Colombia, 5600. Buenos Aires, 141. Lima, 135. Guatemala, 1810. Guayaquil, 100 1/4. Lisboa, 25 1/4.

# Anuncios

## ENFERMEDADES NERVIOSAS

*Epilepsia, Histerismo, Neurosis, Bailed de San Victor, Crisis nerviosas, Delirio, Convulsiones de los Niños, Vértigos, Jaquecas, Insomnios, Predisposiciones hereditarias, Excesos del Trabajo y de los Placeres, Preocupaciones de Negocios, Pesadumbres violentas, Tensión intelectual constante y prolongada, tales son las causas que originan las Enfermedades Nerviosas. A todos aquellos que son víctimas de sus tormentos, el*

**JARABE de HENRY MURE**  
les proporcionará frecuente curación y siempre un alivio. Su uso produce sobre el sistema nervioso una modificación poderosa y durable, devolviéndole calma, el sueño y la alegría. — *Noticia libre de gastos, pidiéndola.*  
H. Mure, A. Gazagne, Suc<sup>a</sup>, Pont-S<sup>t</sup>-Esprit (Francia).

## BRONQUITIS CRONICAS, ESCROFULAS

**EXTENUACIÓN NERVIOSA**  
por exceso de trabajo ó de placeres  
CURACION CIERTA por el uso de la

## SOLUCIÓN HENRY MURE

*Fosfatada y Arseniada*  
Bajo su influencia la tos y la opresión disminuyen, el apetito aumenta y las fuerzas vuelven otra vez.  
HENRY MURE, en Pont-S<sup>t</sup>-Esprit (Francia)  
Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

## INFORMACION.

**A los banqueros, comerciantes é industriales de América.**

Se les suministrarán cuantos datos deseen sobre establecimientos de crédito y empresas europeas.

**A los banqueros, comerciantes é industriales de Europa.**

Se les darán análogas noticias acerca de establecimientos de crédito y empresas americanas.

**A los que viajan por negocios ó placer.**

Se les ofrecerá al llegar á París, persona entendida y de confianza, para facilitarles el motivo de su venida al país.

Para todo lo expresado, en la Dirección de este periódico.

## ARQUITECTURA

Artes decorativas. Habitaciones campesinas. Artes industriales.

Colección de ciudades, casas, chozas, pabellones, kioscos, oficinas, parterres, invernaderos, céspedes, granjerías, etc., etc., de todos países y estilos, dibujadas al natural.

100 planchas con un hermoso frontispicio: 1 franco cada plancha

Las mismas iluminadas: 2 francos.

Informarán en la Dirección de esta Revista.

## EXPORTACIÓN DE VINOS Y FRUTOS DEL PAÍS

á Provincias y Ultramar.

## PASCUAL SEMPERE

Elche (ALICANTE)

## PROPAGANDA EN EUROPA.

La Dirección de esta Revista, ofrece á los *mineros, fabricantes y demás productores como á los comerciantes exportadores é importadores y casas bancarias de todas las Naciones de América*, encargarse ya sea directamente ó por medio de sus infinitos Agentes y Corresponsales, de hacer en Europa una activa propaganda, empleando para ello el anuncio ó valiéndose de otras gestiones con resultados eficaces.

Para pormenores, los obtendrán pidiéndolos.

## JUGUETES MECÁNICOS DE ÚLTIMA NOVEDAD.

*Inmenso surtido de máquinas á vapor y aire caliente.*

**Ferrocarriles completos, vapores, locomotoras eléctricas, montañas rusas, etcétera, etc.**

La caja mágica con grandes sorpresas y motor magnético.

*Fusiles de aire y armas de precisión.*

**Niños con tres cabezas, que rien, lloran, duermen y.... hablan.**

*Fonógrafos, Gramófonos, Automóviles y Bicicletas de todos sistemas.*

De cuanto queda expresado y de otras muchas especialidades hay variadísimo surtido, á precios módicos. — Remesas sin gasto alguno.

En la Dirección de este periódico pidiendo los precios á la letra H, los obtendrán en seguida.

## RESTAURANT ESPAÑOL-ITALIANO

DE

RAIMONDO BRAGUGLIA

No. 13 BROADWAY.

New York.

Se sirve comida á la carta, á la Española, Francesa é Italiana.

## A los artistas.

**A los hombres ilustrados.  
A los amantes de lo bello.**

La reproducción fotográfica de los cuadros al óleo, esculturas y demás preciosidades que encierran los Museos del Louvre, de Luxemburgo, de Cluny, de Versalles; de los monumentos é inmediaciones de París como también de todas las grandes Capitales europeas, de sus Museos y monumentos; es del mayor interés para América, porque los artistas hallarán notables modelos de las diversas épocas y escuelas, las personas acostumbradas á viajes recordarán con placer los parajes y objetos que visitaron, y los que no han estado en Europa tendrán grata ocasión de conocer los infinitos ejemplares de arte que encierra.

Como se expresa en otro lugar de este periódico, remitiremos sin comisión ni gasto especial alguno, las fotografías que nuestros abonados deseen. Los precios son sumamente módicos.

Tenemos dispuestos más de 5,000 clichés y además de vistas panorámicas, cuadros, esculturas, etcétera, hay una vasta colección de retratos de celebridades políticas, artísticas, literarias y de todas clases del mundo entero.

Cada ciento de tarjetas fotográficas diferentes, elegidas á gusto del interesado y con sus instrucciones, lo daremos por la insignificante suma de 125 francos. Mayor formato y mejor calidad, á 200. Al platino, de sorprendente efecto, 240.

*Rebaja, adquiriendo desde un millar.*

*Fotografías al carbón, de gran tamaño y puro lujo desde 10 á 20 francos cada una.*

No se mandan muestras por innecesarias, tratándose de artículo tan conocido.

Pago adelantado ó garantizado en París.

**Servicio rápido y esmerado.**

**De venta, aparatos fotográficos completos y muy económicos.**

Escriban al Director de la REVISTA LATINO-AMERICANA, por corresponder el ramo á la Agencia internacional **La Emprendedora**, que está en combinación con el periódico.

Rue Condorcet, n.º 3. — Paris.

## MALDONADO Y C.<sup>IA</sup>

Importadores, Exportadores y Comisionistas.

*Solicitan consignaciones.*

19, Calle California. — SAN FRANCISCO, CAL.

## LITOGRAFÍA Y FÁBRICA DE NAIPES

**Simeón Durá.**

Arrancapinos, 29 — VALENCIA (ESPAÑA)

# FOLLETÍN

DE LA REVISTA LATINO-AMERICANA

(25)

## RECLAMACIÓN BURRELL

contra El Salvador.

(Continuación).

en confusión. Inauguróse con buen éxito la revolución, la cual derribó la administración existente; pero tan pronto como fué posible en aquellas circunstancias, pasaron los representantes de la Salvador Commercial Company á la República de El Salvador y se empeñaron en conseguir que se anulasen los actos de los conspiradores, y que los accionistas rehabilitasen la Compañía, todo con el fin de hacer á un lado el procedimiento de quiebra y restablecer en la administración el directorio por ellos elegido.

El procedimiento de quiebra, en nuestra opinión, fué el resultado de una conspiración fraudulenta que logró engañar al juzgado en que se instauró. El 12 de Febrero de 1898, para gestionar de la única manera adecuada en pro del restablecimiento de los derechos de la Compañía y de su rehabilitación, separando á los conspiradores é instalando una directiva que actuase en el asunto, se convocó á una reunión de los accionistas que debía tener lugar el 28 de Febrero para excogitar las medidas que debían tomarse para dicho objeto.

La convocatoria para la junta se publicó en el *Diario Oficial* de la República, el 13 de Febrero de 1899.

Al día siguiente, el Presidente de la República expidió un acuerdo cerrando el puerto de El Triunfo á las importaciones. Tal fué la oposición que encontró el primer paso dado; así se derribó la concesión y prácticamente se anuló y quedó paralizado todo esfuerzo de los propietarios y accionistas americanos para salvarla de los efectos del fraudulento manejo de la conspiración.

La Salvador Commercial Company presentó al Gobierno una solemne protesta. Los representantes de los accionistas americanos hicieron todos sus esfuerzos para obtener su revocación. Todo fué en vano, y el

13 de Mayo el Ejecutivo concedió á otros ciudadanos de El Salvador todo lo comprendido en la franquicia y concesión de 6 de Octubre de 1894. Los propietarios de los intereses americanos presentaron una protesta solemne al Ejecutivo contra esta concesión; más no fueron atendidos.

A esto siguió la apelación de los ciudadanos americanos interesados, ante su Gobierno, pidiendo su intervención en el reclamo. En vista de lo relacionado, apenas es necesario decir que las pruebas revelan, que á la fecha en que se iniciaron los procedimientos de quiebra por los falsos y fraudulentos representantes de esa Compañía, no se había quejado ningún acreedor, ni ninguno de ellos tenía justa causa de queja contra ella por falta de pago de sus deudas. Por el contrario, nada menos que entonces, habíase asegurado enteramente su éxito financiero completo y la certeza de su porvenir próspero.

Preténdese que no pueden los Estados Unidos, en este caso, hacer reclamación por sus nacionales, los accionistas de la Compañía El Triunfo que hablan sido así despojados, por la razón de que los ciudadanos que así han invertido su dinero en la República del Salvador, deben sujetarse á las leyes del país, y buscar su remedio, si alguno tenían, en los tribunales del Salvador; y además, que antes de que pueda hacerse la reclamación en nombre de ellos contra El Salvador, debe mostrarse y ver que habiendo apelado dichos ciudadanos á los tribunales de la República, se les ha denegado justicia por aquellos tribunales.

La proposición general de derecho internacional tal como se expone, no se niega.

Si el Gobierno del Salvador no hubiese intervenido destruyendo la franquicia y concesión de la Compañía de El Triunfo, y despojado á los accionistas americanos de sus intereses en la empresa, se habría apelado, como evidentemente había intención de hacerlo, á los tribunales del Salvador para librarse del procedimiento de quiebra. El primer paso á ese fin iba á ser la separación de los miembros conspiradores y la instalación de una directiva competente por la Suprema autoridad de la corporación, la junta de accionistas.

Pero en virtud de los decretos ejecutivos, más bien que por el procedimiento de quiebra, fueron destruidos irrevocablemente los derechos de propiedad de los ciudadanos americanos interesados.

Buscando reparaciones por medio de la junta de accionistas convocada, en el momento de expedida la convocatoria y cuando aparecía que la corporación misma debía buscar el remedio, viéndose que eran fraudulentos los procedimientos de quiebra seguidos por sus pretendidos Directores representantes, y que el Tribunal de quiebra había sido engañado por sus intrigas, en fraude de los miembros á quienes falsamente pretendían representar, en aquel momento el Gobierno del Salvador vino en auxilio de los conspiradores, y por acuerdo ejecutivo destruyó la única cosa de valor digna de recobrase por medio de los Tribunales.

(Continuará.)

**EFFECTOS EUROPEOS**

**PARA CONSUMO DIRECTO**  
A las personas de las Repúblicas hispano-americanas que acostumbran adquirir en Europa productos franceses ó de cualquiera otra nación para uso propio, se les advierte, que la Dirección de este periódico toma á su cargo la compra y envío por un Agente especial, garantizando exactitud y economía.  
Para las remesas en pequeñas cantidades, se hacen con suma rapidez por medio de paquetes postales.

**LA EMPRENDEDORA.**

Agencia internacional para asuntos relacionados con el desarrollo de las riquezas naturales y operaciones de todo género de los países hispano-americanos.  
Consultas sobre derecho público, juicios civiles y criminales y procedimientos administrativos, en cualquiera nación de Europa ó de América.  
Para proposiciones, proyectos, datos y detalles, en la Dirección de este periódico.

**VALLS HERMANOS**

**INGENIEROS CONSTRUCTORES**  
Talleres fundados en 1854  
19 - CALLE DEL CAMPO SAGRADO - 19  
Barcelona (España)  
Casa especial en maquinarias completas para fábricas de aceites, fideos, chocolates, harinas, etc. **Prensas hidráulicas** y de todas clases, máquinas de vapor, motores, turbinas, malacates, bombas, etc.  
25 medallas, 3 grandes diplomas de honor y 2 de progreso, de premio. Numerosas referencias en la Península y Ultramar.  
Telegramas: VALLS, Campo Sagrado.  
BARCELONA. Teléfono 595.

**CINEMATOGRAFOS de todos sistemas y tamaños.**

Para grandes instalaciones: aparato, linterna y cuadros; 2,500 francos.  
Cinematografos medianos, enteramente completos á 600, 800 y 1000 francos.  
Pequeños, para recreo de familias: 100 francos.  
Estos precios son especiales y de verdadero reclamo. Remesa hasta cualquiera lugar de América, gratis; sin comisión ni ningún otro gasto suplementario.  
Ocurran á la Dirección de esta REVISTA.

**ORBEA Y CA**

Fábrica en Eibar. ESPAÑA.  
ARMAS DE FUEGO y Cartuchos de caza.—Premiada en diferentes Exposiciones.

**JOSÉ GALAN RODRIGUEZ**

Sevilla. ESPAÑA.  
Corcho en planchas.—Gran Fábrica de tapones de todas clases.—Exportación á todos los países.

**Sales Naturales Purgantes MEDIANA DE ARAGÓN**

Sulfatadas — Sódicas — Litínicas — Magnesianas  
Medalla de oro, París 1900  
No exigen régimen.—No irritan jamás.—No producen náuseas  
Son de efecto seguro  
Sin rival en las dispepsias, disenteria crónica, catarros intestinales de la vagina y matriz, congestiones cerebrales, etc.—Eficacisimas en el reumatismo, escrofulismo, herpetismo, eczemas y demás enfermedades de la piel cuyo origen es la impureza de la sangre.  
Frascos preparados para uso interno.  
Botes para loción y baño de 1 k. Sales.

**PAQUETES POSTALES**

para México, Chile, Nicaragua, El Salvador, Bolivia, Ecuador, Brasil y otras naciones americanas.  
Servicio especial.  
Rapidez. — Exactitud. — Economía.  
Dirigirse á este periódico.

**FOTOGRAFÍAS**

DE LA  
**EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE 1900**  
Albums de lujo y corrientes, completos, ó de algunos Palacios.  
Hay de todos tamaños y precios.  
Variedad inmensa de vistas sin coleccionar. Cada 100 tarjetas, desde 150 francos.  
Informan en esta Revista.

**FÁBRICAS DE PUROS**

de **ALBERTO MAUS, S. en C.**  
Orizaba (Veracruz)  
«La Rosa», «El Aguila», «La Premiada», «El Cesar» y otras marcas de excelentes cigarrillos.

**MANUEL CORONEL MATUS**

Abogado y Notario,  
se hace cargo de poderes judiciales y extra-judiciales del comercio y empresas de toda clase, en la República de Nicaragua.  
CIUDAD DE MANAGUA — Calle de Candelaria, núm. 16.

**TALLERES GÓMEZ**

Grado de Valencia  
Aparatos para la destilación-rectificación continua, produciendo alcoholes de 95 á 96 grados centesimales.  
Máquinas y calderas de vapor.—Bombas para todos usos.—Depósitos para alcohol.  
**HIJOS DE MANUEL M.<sup>a</sup> GÓMEZ**  
Grado de Valencia (España)

**CHILE EN ANTOFAGASTA.**

EL GRAN HOTEL COLON  
es el mejor situado, servido y más económico.  
Se recomienda á las familias, comerciantes y viajeros en general.  
ENGLISH SPOKEN—MAN SPRECHT DEUTSCH  
On parle français.  
**MUÑOZ HERMANOS, Proprietarios.**

**Precios de suscripción á la REVISTA LATINO-AMERICANA**

París.	Al año, 25 francos cada una.
Departamentos de Francia y Naciones de Europa.	» 35 » » »
Naciones de América.	» 50 » » »
En las mismas, pasando de 50 suscripciones.	» 45 » » »
Países no comprendidos anteriormente.	» 15 pesos oro.

La suscripción cuando menos, se admite por un semestre.  
Se aceptan anuncios.  
Para Francia: 40 céntimos líneas.  
Para el exterior: precios convencionales.  
Reclamos y Comunicados ó Remitidos; 1 franco la línea.

**MAPAS MURALES**

de todas las Naciones americanas.  
Tamaño 1 metro 20 centímetros por 1 metro.  
Precio: desde 10 francos cada uno.

**ORNAMENTOS DE ARQUITECTURA**

(para dibujo)  
con arreglo á los modelos de la Escuela de Bellas Artes de París  
100 planchas variadísimas.  
39 francos cada colección de 25 planchas.  
Plantas, flores, frutas (en negro y en color).  
Marina, pájaros, mariposas y otros diversos asuntos.  
Cada colección de 40 planchas, desde 35 francos.  
Los pedidos, libres de comisión, á la Dirección de este periódico.

**SIDRA CHAMPAGNE**

La más recomendable.  
**VERETERRA Y GANGAS (GIJÓN)**

**FAUSTO ARTEAGOITIA Y COMP.<sup>a</sup>**

Fabricación de REVÓLVERS SMITH  
Exportación de Armas de fuego de todas clases á la América del Sur.  
EIBAR — Guipúzcoa — ESPAÑA

**M. SALVADOR BOLANT**

Reus (España)  
Exportador de Almendras, Avellanas y Frutos del país.

**HOTEL ALMADA. Hotel Moderno de Primera clase.**

A. B. González, Propietario.  
Guaymas, Calle del Muelle, Sonora (MÉXICO)

**FÁBRICA DE CONSERVAS, ESCABECHES Y SALAZONES**

**FEDERICO PEREZ Y C.<sup>a</sup>**  
VIGO (ESPAÑA)  
Exportación á todos los países.

**FÁBRICA MECÁNICA DE JUGUETES**

M. López Romá  
Camino de Jesús, núm. 26. — VALENCIA.

**Pedro Vicente Lloret**

San Fernando, núm. 51. — ALICANTE (España)  
Casa exportadora y comisionista de Almendras en pepitas y cáscaras y demás frutos del país.—Compra y venta.—Exportación á todos los países del Mundo.

**MATERIAL para Gabinetes de física y Laboratorios de química.**

Alambiques y aparatos de destilación, antiguos y modernos, para la fabricación de toda clase de aguardientes (cognac, ron, etc., etc.)  
Alcoholes de todo género.  
Destilación de esencias.  
Precios módicos.

Para presupuestos, planos, datos é informes, escriban á esta redacción, con sobreescrito á la letra C.

**I. MADRIGAL Y C.<sup>IA</sup>**

S. en C.  
Propietarios de los buques nacionales por «San Blas» y Pailebots «Otelo» y «Rápido».  
COMERCIANTES Y AGRICULTORES.  
Tienen siempre gran depósito de granos y semillas. Bolsas de hule, y hule en planchas para la exportación; tabaco en rama, maderas de cedro, haba y otras, aserrada y machihembrada perfectamente en máquina. Venden también en grande escala aceites de pescado, corrientes y refinados de Esperma, Kila y Tortuga y aceite de coco.  
CALLE DEL ARSENAL, N.<sup>o</sup> 209  
MAZATLAN (República Mexicana).

**BANCOS.**

**Banco de Londres y Río de la Plata.**

LIMITADO.  
Londres, París, 16 rue Halevy; Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Paysandú, Mendoza, Rio Janeiro, Pernambuco, Pará y Barracas al Norte.—Operaciones, descuentos, transferencias telegráficas, letras de cambio, remesas, compra y venta de cédulas y otros títulos, depósitos en oro sellado, depósitos en moneda legal, depósitos en títulos, remesas de interés para Europa y cobranzas.

**The Anglo-Argentine Bank Ltd.**

El Banco Anglo-Argentino, limitado London: 15 Nicolás Lane. E. C. Buenos Aires, Reconquista, 78. —Montevideo, calle Zábala, núm. 3.  
Capital autorizado. . . . . L 950.000  
Capital suscrito. . . . . » 450.000  
Idem pagado. . . . . » 300.000  
Fondo de reserva. . . . . » 5.000

Se abren cuentas corrientes con firmas comerciales y particulares.  
Se reciben depósitos á la vista y por períodos fijos.  
Se descuentan, negocian y cobran letras.  
Se recibe en depósito bonos y acciones para el cobro de cupones y dividendos.  
Se remite á los interesados en Europa el producto de cupones y dividendos.  
Compra y venta de bonos y acciones por cuenta de terceros.

**THE BANK OF BRITISH NORTH AMERICA**

Incorporated by Royal Charter  
Paid-up Capital, L. 1,000,000. Reserve Fund, L. 275,000  
Grants Letters of Credit on its Branches in the Provinces of Quebec, Ontario, Nova Scotia, New Brunswick and British Columbia (Dominion of Canada), and its agents in New York, San Francisco and Chicago, payable on presentation free of charge.

Also purchases, or forwards for collection, Bills on America and Coupons for dividends on American stocks, and undertakes the purchase and sale of stock and other money business in the British Provinces and the United States.  
By Order of the Court, A. G. WALLIS, Secretary.  
3, Clement's-lane, Lombard-street, London E.C.  
Branches are now open in the West Kootenay Districts, British Columbia, at Rossland, Trail, Sandon, Kaslo and Slocan City.

**Banco Alemán Transatlántico.**

BERLIN, BUENOS AIRES, VALPARAISO  
Capital: 20,000,000 marcos  
Deutsche, Ueberseeische Bank-Berlin  
Buenos Aires, Reconquista, esquina Piedad.  
Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y todos los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.  
Da cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías. Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

**AVIS AUX INTÉRESSÉS**

Dans la direction de ce journal on fournit toute sorte de renseignements au sujet des affaires tant commerciales que financières ou autres concernant tous les pays de l'Amérique. S'adresser.

R. PUJOL, impresor, Tallers, 45. — BARCELONA